



# Cumplen 10 dictámenes con trámite de declaratoria de publicidad

## Boletín No. 6449

- Citan a sesión semipresencial mañana miércoles 10 de abril, a las 11:00 horas

En la sesión de este martes cumplieron con el trámite de declaratoria de publicidad 10 dictámenes en temas de estilos de vida sustentables, servicios de salud, prevenir y atender los casos de violencia hacia personal médico, actualización de leyes, personal del Servicio Exterior Mexicano, migración, interés superior de la niñez, desamparo familiar, movilidad para mujeres y autocuidado.

Uno de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman y adicionan los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de facultar a las autoridades para educar a niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente, al inculcar en ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas-efectos del cambio climático.

Otro dictamen es de la Comisión de Salud que adiciona un tercer párrafo al artículo 38 de la Ley General de Salud, para que los servicios de salud prestados por personas físicas o morales, no excluyan ni discriminen a ninguna persona por motivos de edad, sexo, religión, discapacidad u otras características personales, y todos los servicios privados estén sujetos a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos fundamentales.

De esa misma instancia, se conoció el dictamen que adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, relativo a promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, con el propósito de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

También cumplieron con declaratoria de publicidad dos dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores. Uno para reformar el artículo 15 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a fin de actualizar la norma en los nombres de las secretarías de Bienestar, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

El segundo, adiciona un inciso d) a la fracción I del artículo 37 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con el objetivo de que, en la evaluación del expediente de los aspirantes a ascenso del personal de carrera a Segundo Secretario, Primer Secretario, Consejero y Ministro de la rama Diplomático-Consular, así como a Coordinador Administrativo en la rama Técnico-Administrativa, se comprenda la paridad de género.



Además, un dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios modifica las fracciones XII, XVII y XVIII para que pasen a ser XXI, XXII y XIII, del artículo 3 de la Ley de Migración, con la intención de incorporar la palabra “persona” en las definiciones de: extranjero, mexicano y migrante, para precisar que son: “persona extranjera”, “persona mexicana” y persona migrante”.

Otro de los dictámenes es de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para reformar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y precisar que el interés superior de la niñez será el principio rector durante el proceso administrativo migratorio, así como prohibir el procedimiento de retorno asistido, cuando el interés superior de la niñez se vea vulnerado.

También, de la misma instancia legislativa se conoció el dictamen que reforma disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, a efecto de señalar que en los casos de que niñas, niños y adolescentes sean víctimas directas o indirectas quedando en situación de desamparo familiar, se deberá garantizar la prestación de servicios de atención, al menos los reconocidos en la ley, que permitan una óptima inclusión al entorno social.

De la Comisión de Igualdad de Género cumplió con el trámite de declaratoria de publicidad el dictamen que reforma el artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para que el Instituto gestione mecanismos e instrumentos de coordinación, cooperación intergubernamental, interinstitucional e intersectorial, programas y acciones de movilidad, que garanticen su acceso a servicios de transportes dignos y seguros.

Otro dictamen de la Comisión de Salud reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, con el propósito de que el derecho a la protección de la salud tenga como finalidad la promoción del autocuidado; asimismo, define el reconocimiento de las prácticas de autocuidado como la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para impulsar la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional de la salud.

### **Dejar sin efecto licencia**

La Mesa Directiva dio cuenta de la comunicación del diputado Mauricio Prieto Gómez (PRD), en el que pide dejar sin efectos su solicitud de licencia, la cual fue otorgada por la asamblea el pasado el 2 de abril.

### **Cita para la próxima sesión**

Posteriormente, la Mesa Directiva informó que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

10/04/2024

LEGISLATIVO

Enseguida, concluyó la sesión y se citó para la que tendrá lugar mañana miércoles 10 de abril, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

